



Reclamación por Muerte:

- Registro Civil de Defunción.
- Cédula de Ciudadanía del deudor.



Reclamación por incapacidad total permanente:

- Dictamen del certificado de pérdida de capacidad laboral emitido por la Empresa Promotora de Salud, La Junta regional de Calificación de Invalidez Nacional o Regional, ARL, Fondos de Pensiones o Médico Laboral de la Red Coomeva.
- Cédula de Ciudadanía del deudor.

Los documentos se deben enviar al siguiente buzón para el trámite con la compañía de seguros email: SiniestrosBancaseguros@coomeva.com.co